

RADICADO: 2020-00001-99

CONSTANCIA:

La deajo en el sentido de indicar que el día 16 de octubre de 2020, a las 5 p.m., venció el término señalado en el Inciso 6° del Art. 108 del Código General del Proceso, en referencia al emplazamiento de los Acreedores de la Sociedad Conyugal de los señores John Henry Fandiño Chávez e Irene León Alférez. No compareció persona alguna.

Las partes actúan de común acuerdo.

Armenia Q, Noviembre 24 de 2020

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, Veinticinco de Noviembre e Dos Mil Veinte

Teniendo en cuenta que la presente liquidación de la sociedad conyugal es presentada de mutuo acuerdo, y habiéndose realizado el emplazamiento de los Acreedores de la Sociedad Conyugal de los señores John Henry Fandiño Chávez e Irene León Alférez, procederá el despacho a fijar fecha y hora para adelantar la audiencia de Inventarios y Avalúos. Para tal fin se fija la hora de las **NUEVE** de la mañana (9.A.M) del día **VEINTIUNO (21)** de **ENERO** de Dos Mil **VEINTIUNO (2021)**. La audiencia se realizará utilizando el medio tecnológico (aplicación) a disposición de las autoridades judiciales, denominado LIFESIZE.

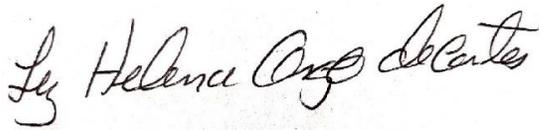
Una vez la oficina encargada del manejo del tema, -apoyoensitioarm@cendoj.ramajudicial.gov.co- LUZ LADY LONDOÑO, envíe al Juzgado los I.D. O LINK respectivos, se les informara, a las partes en litigio, el enlace para llevar a cabo la respectiva audiencia, por cualquier medio o herramienta tecnológica

Los interesados deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 501 del Código General del Proceso.

A las partes se les recuerda que deberán presentar por escrito, y de común acuerdo, sus inventarios y avalúos, conforme al numeral 1° del Art. 501 del Código General del Proceso.

No es posible fijar esta audiencia en fecha más próxima teniendo en cuenta que la agenda del despacho se encuentra copada con audiencias programadas con anterioridad.

Notifíquese



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 139 de hoy, 26 de Noviembre de 2020.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario